

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Requírase al recurrente en el recurso de casación 8/1049/02 Oussila Gannouni para que en el plazo de treinta días interponga recurso de casación, mediante Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo del recurso preparado en su día contra el auto de 22 de octubre de 2001, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el recurso 931/01.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—Mercedes Fernández-Trigales Pérez.—5.172.

SECCIÓN PRIMERA

Recurso número 1/02: Habiéndose denegado el derecho de asistencia jurídica gratuita a don César Anibal Toalombo Poaquiza, hágasele saber que dispone de un plazo de treinta días para personarse asistido por Letrado que designe y representado por Procurador con poder al efecto y formalizar el recurso de casación con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá al archivo de estas actuaciones.

Madrid, 31 de enero de 2003.—Mercedes Fernández Pérez.—5.174.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Doña Isabel Galán Octavio de Toledo, Secretaria de las actuaciones previas 75/02, ramo Correos, Valladolid, seguidas contra doña Lourdes Martínez Blanco,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el ilustrísimo señor Delegado Instructor de la siguiente

«Providencia. Don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor. Madrid, a 11 de febrero de 2003. En las actuaciones previas anotadas al margen, que se siguen como consecuencia de un presunto alcance por importe de cuatrocientos treinta y seis mil euros con sesenta y seis céntimos (436,66 euros), de los que corresponden 401,78 euros a principal y 34,88 euros a intereses, de acuerdo con el acta de liquidación provisional practicada el día 29 de octubre de 2002, siendo presunto responsable del mismo doña María Lourdes Martínez Blanco, con documento nacional de identidad número 12.372.414, una vez dictada providencia de embargo de sus bienes y derechos, con fecha

22 de noviembre de 2002, y de acuerdo con la información obtenida en la presente pieza separada de embargo, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo del inmueble que se indica a continuación del que se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad:

Finca número 32.222. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, consistente en vivienda sita en la calle Madreselva, número 3, bloque B, planta 5, puerta C, en la urbanización polígono «La Victoria», parcelas S-VI-S-VII.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal, a doña María Lourdes Martínez Blanco y a su cónyuge don Pedro José González Flórez, y librese el oportuno mandamiento de embargo al Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Dado que doña María Lourdes Martínez Blanco se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta providencia a la misma y a su cónyuge, don Pedro José González Flórez, mediante edictos.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Lourdes Martínez Blanco y a su cónyuge don Pedro José González Flórez.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 2003.—La Secretaria de las actuaciones previas, Isabel Galán Octavio de Toledo.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.»

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Letrado, Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—5.141.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADALONA

Edicto

Doña Purificación Liñán Olmo, Secretaria judicial en funciones del Juzgado Instrucción I Badalona (ant. CI-4),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha en el procedimiento de suspensión de pagos de la entidad «Faciflex, Sociedad Anónima», 73/01 a instancia de Fabricable, «Cables RCT, Sociedad Anónima», «Miguélez, Sociedad Limitada» y «Draka Cables Industrial, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez y don Ramón Feixo Bergada, se ha solicitado la quiebra necesaria por dichos acreedores, habiéndose admitido la misma mediante resolución de esta fecha y registrada con el número 596/02-D, habiendo sido designados don Fran-

cisco Pedreño Maestre, Comisario y don Jordi Romero Climent como depositario de los bienes de la misma, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro el presente.

Badalona, 17 de enero de 2003.—5.082.

GANDIA

Edicto

Don Ángel Ilario Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita, promovido por Milagros Candela Romero, expediente con el número 7/2003, sobre declaración de fallecimiento de su esposo Miguel Ángel Gómez Quilez, natural de Murcia, hijo de Jerónimo Gómez Gómez y de Julia Quilez Moreno, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 7 de enero de 1992, no teniéndose noticias del mismo desde el día 10 de enero de 1992, y en cuyo expediente por resolución dictada en el día de hoy, he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.

Gandia, 16 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.226.

y 2.ª 20-2-2003

GRANADA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 970/2002, se sigue a instancia de doña María Luisa Diez Herranz expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Moreno Padilla, natural de Madrid, de cincuenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, sito en Cármenes de Rolando, número 17, el día 2 de octubre de 1992, formando parte de una expedición de montañismo para llevar a cabo la escalada del monte Aconcagua, dentro del proyecto deportivo que contó con el patrocinio de ciertas instituciones públicas y recibió la denominación de «Ciudad de Granada-V Centenario», no teniéndose de él noticias desde el día 11 de octubre de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Granada a 16 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—5.394. 1.ª 20-2-2003